

DECRETO Nº 009/2026

VISTO:

La Ordenanza Nº 911/2017 que legisla sobre la Organización de Gestión de Procuradores Municipales y;

CONSIDERANDO:

Que el sistema de procuración fiscal para la gestión de cobro de las deudas tanto en sede administrativa como judicial de las obligaciones tributarias en mora, como así también, las multas por infracción a las ordenanzas municipales tributarias, a disposiciones o reglamentos de los organismos intermunicipales que integre el Municipio y, las impuestas por los organismos o reparticiones de la municipalidad, centralizadas o descentralizadas o; por organismos intermunicipales, recargos resarcitorios, intereses por mora y accesorios y, cualquier otra acreencia no tributaria, prevista por la Ordenanza 911/2017;

Que resulta necesario en esta instancia que el Municipio designe los profesionales del derecho que compondrán la citada procuración fiscal para la gestión de cobro;

Que la Abogada Giuliana Araceli Depiante ha manifestado fehacientemente su interés de formar parte del cuerpo de procuradores de la Municipalidad;

Que dicha profesional cumple acabadamente con las condiciones y requisitos previstos por la Ordenanza 911/2017 para su designación como Procuradora Fiscal;

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios 8102,

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º: DESIGNASE PROCURADORA FISCAL en los términos y condiciones previstos por la Ordenanza Nº 911/2017, con facultades y obligaciones de ley a la Abogada GIULIANA ARACELI DEPIANTE, Matrículo Profesional 1-43653, D.N.I.Nº 37.166.783, con domicilio en esta localidad mientras dure su función.

Artículo 2º: LA Procuradora Fiscal designada en el artículo precedente comenzará a ejercer su función una vez completado el legajo correspondiente.

Artículo 3º: Protocolicese, comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.

AICHILLI FERNANDO N.
Secr. de Hacienda y Finanzas
Municipalidad V. Santa Rosa



KIEFFER ELVIO DANIEL
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD VILLA SANTA ROSA

